RESOLUCIÓN N° 013/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/12, A LA EMPRESA "SAMBARIE S.R.L." EL ÍTEM "4" Y A LA EMPRESA "LA VICTORIA AUTO PARTES" EL ÍTEM "7", PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO CON RELACIÓN A LOS ÍTEMS, "3", "5", Y "6" Y SE CANCELA EL LLAMADO PARA LOS ÍTEMS "1" Y "2".-

VISTO: El Mensaje Nº **014/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1728/I.M. por la cual se adjudica a la empresa **"SAMBARIE S.R.L."** el ítem "4" y a la empresa **"LA VICTORIA AUTO PARTES"** el ítem "7", de la Licitación Publica Nacional Nº 09/12, para la adquisición de equipos de transporte y maquinarias, se **DECLARA DESIERTO** el primer llamado con relación a los Ítems, "3", "5", y "6", y se **CANCELA** el llamado para los ítems "1" y "2"; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2012, según Acta Nº 059; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 09/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1728/I.M., para la adquisición de equipos de transporte y maquinarias, el ítem "4" diez motocicletas, a la empresa **"SAMBARIE S.R.L."**, por un monto de (G. 36.990.000) Guaraníes, Treinta y Seis Millones, Novecientos Noventa Mil. El ítem "7" un Camión Cisterna a la Empresa **"LA VICTORIA AUTO PARTES"** por un monto de (G. 402.250.000) Guaraníes, Cuatrocientos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado con relación a los Ítems, "3", "5", y "6" por superar el costo estimativo previsto.-

Art. 3º.- CANCELAR el llamado para los ítems "1" y "2".-

Art. 4º.- APROBAR las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, y la aprobación de las especificaciones técnicas como asimismo el nuevo costo estimativo.-

Art. 5º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el nuevo llamado de los ítems que no fueron adjudicados, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cuatro días del mes Enero del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente en Ejercicio J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 013/2012 J.M.

Ciudad del Este, 25 de enero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DÉJESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal